

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 286-2024-UNSM/CU-R

Tarapoto, 09 de febrero del 2024

Visto el Expediente 2023-0000198, que contiene la Proveído N° 000601-2023-UNSM-RE, Informe N° D000191-2023-UNSM-OAJ, Memorando N° D000286-2023-UNSM-RE, Carta N° D000004-2023-UNSM-PRODAC, sobre Aprobación de Directiva 2023 – Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) – Universidad Nacional de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines esta, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómico;

Mediante Resolución N° 826-2022-UNSM/CU-R de fecha 10 de octubre del 2022, se aprobó el Reglamento de Admisión de Pregrado para los Procesos de Admisión 2023 – I, (Examen Extraordinario II – Concurso Escolar – Quintos de Secundaria, Extraordinario Especial, Extraordinario y Ordinario) de la Universidad Nacional de San Martín;

Que, mediante Carta N° 004-2023-UNSM/PRODAC el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) solicita al Rector la aprobación de la Directiva – 2023 para el Examen Extraordinario 2023 – I del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) – UNSM;

La presente directiva tiene por finalidad normar el proceso Extraordinario en la Modalidad de Deportista de Alta Competencia de la Universidad Nacional de San Martín, dirigido a Deportistas que postulan con Logros Obtenidos durante su etapa Escolar y/o Federativa, en concordancia a la Resolución del Consejo Universitario N° 197-2021-UNSM/CU-R/NLU en lo que a Deportistas de Alta Competencia se refiere, que aprobó el Reglamento de las tres Disciplinas Deportivas: Fútbol, Voleibol y básquetbol, de la UNSM; que instituye y regula la naturaleza, objetivos, finalidad, ámbito, funciones generales, y su estructura funcional y orgánica de las tres disciplinas deportivas, así como los talleres deportivos en su entorno, cuya copia en anexo forma parte del presente reglamento. En concordancia con la Resolución N° 826-2022-UNSM/CU-R que Aprueba el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de San Martín, que tiene por finalidad regular los procesos de acuerdo al Perfil exigido por las carreras Profesionales de la UNSM;

Que, con Memorando N° D000286-2023-UNSM-RE el Rector de la UNSM solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica en mérito a la Carta N° 004-2023-UNSM-PRODAC la aprobación de la Directiva 2023 - PRODAC;

Que, mediante Informe N° D000191-2023-UNSM-OAJ el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara Procedente la aprobación de la Directiva N° 2023-PRODAC de la UNSM mediante acto resolutivo previamente analizando la observación realizada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria Nº 30220

Resolución N° 286-2024-UNSM/CU-R

Tarapoto, 09 de febrero del 2024

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de febrero del 2024 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la **DIRECTIVA 2023 PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)** de la Universidad Nacional de San Martín; de acuerdo a los considerandos antes mencionados y cuya copia en anexo forma parte de la presente resolución.

CRONOGRAMA PRODAC

| MODALIDAD | INSCRIPCIÓN | EXAMEN (Presencial) | |
|---|--|---|---|
| Extraordinario 2023-I Para: Deportistas PRODAC | Presentación de documentos (Postulantes) 13 y 14 de febrero | Evaluación de expedientes | Fecha: 15 de febrero de 2023 Revisión de expedientes |
| | | Prueba Física y Técnica | Fecha: 16 de febrero de 2023 Hora: 14:00 pm |
| | | Prueba de Conocimientos: Fecha: 18 de febrero de 2023 Hora: 08:00 a.m. Lugar: Ciudad Universitaria (Jr. Amorarca N° 334, Morales) | |
| | | Evaluación de conocimientos (De existir dos (02) o más Postulantes a una misma Carrera Profesional). | |

Artículo 2°. Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, PRODAC, DA, Facultades, Oficinas Administrativas, OCI y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA
Rector de la UNSM



Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) “Ley 30476”



DIRECTIVA PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) UNSM.

**Ing. MSc. Carlos Segundo Huamán Torrejón DNI.: 00953561
Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)**

Tarapoto-Perú

2023

**MODALIDAD INGRESO DIRECTO COMO DEPORTISTA DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO**

FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar el proceso Extraordinario en la Modalidad de Deportista de Alta Competencia de la Universidad Nacional de San Martín, dirigido a Deportistas que postulan con Logros Obtenidos durante su etapa Escolar y/o Federativa, en concordancia a la Resolución del Consejo Universitario N° 197-2021-UNSM/CU-R/NLU en lo que a Deportistas de Alta Competencia se refiere, que aprobó el Reglamento de las tres Disciplinas Deportivas: Fútbol, Voleibol y básquetbol, de la UNSM; que instituye y regula la naturaleza, objetivos, finalidad, ámbito, funciones generales, y su estructura funcional y orgánica de las tres disciplinas deportivas, así como los talleres deportivos en su entorno, cuya copia en anexo forma parte del presente reglamento. En concordancia con la Resolución N° 826-2022-UNSM/CU-R que Aprueba el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de San Martín, que tiene por finalidad regular los procesos de acuerdo al Perfil exigido por las carreras Profesionales de la UNSM.

BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú, Art. 18°
- b) Ley Universitaria N° 30220, Art. 98°. Artículo 131 Promoción del Deporte.
- c) Ley N° 29544 que modifica artículos de la Ley 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte artículos 21° y 22°
- d) Ley N° 30476, Ley que Regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC)
- e) Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto
- f) Resolución N° 826-2022-UNSM/CU-R, que aprueba el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.
- g) Resolución 197-2021-UNSM/CU-R/NLU que aprueba el Reglamento de las Tres Disciplinas Deportivas: Fútbol, Voleibol y Básquetbol de la UNSM

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El proceso de selección para el ingreso a la Universidad Nacional de San Martín, será implementado por la Dirección del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la UNSM, en coordinación con la Oficina de Admisión (ODA). Seleccionar a los deportistas con Logros Obtenidos en las competencias escolares y/o Federativo.

Artículo 2.- El Director del PRODAC, incorporará en su plan de trabajo el presupuesto para la construcción de infraestructura, equipamiento y la incorporación de recursos humanos especialistas deportivos de apoyo para el mejor desarrollo de sus deportistas, el mismo debe ser aprobado por Consejo Universitario.

Artículo 3.- El proceso de Admisión Extraordinario para Deportistas de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Nacional de San Martín, se adecuará al cronograma establecido por la Oficina de Admisión y se realizará una vez por año de conformidad con el artículo 3 de la Ley N.º 30476.

Artículo 4.- La Modalidad de Deportista de Alta Competencia a la Universidad Nacional de San Martín se llevará en estricto cumplimiento con la Directiva del PRODAC en Coordinación con la Oficina de Admisión (ODA).

TÍTULO II

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

Artículo 5.- La Oficina de Admisión en coordinación con la Dirección del PRODAC son las encargadas de conducir la Modalidad de ingreso por Deportista de Alta Competencia a la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, designando una Comisión para el proceso de selección en las disciplinas deportivas que se prioriza para la incorporación de deportistas de Alta Competencia a la UNSM siendo estas: Fútbol, Voleibol y Basquetbol.

Artículo 6.- Son funciones de la Comisión del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) y la Oficina de Admisión:

- a) Planificar, organizar y difundir el proceso de admisión bajo esta modalidad.
- b) Inscribir, seleccionar y proponer ante el Consejo Universitario los Deportistas de Alta Competencia.
- c) Elaborar proceso con resultados de logros obtenidos de los deportistas de alta competencia y proponer con voz, pero sin voto ante el Consejo Universitario.

Artículo 7.- La Comisión estará conformada por:

- a) Un profesional de la especialidad de psicología
- b) Un docente universitario
- c) Tres especialistas deportivos

Artículo 8.- Para garantizar el proceso de selección, la Comisión deberá considerar la siguiente evaluación:

- a) Revisión del expediente del postulante.
- b) Prueba física.
- c) Prueba técnica.
- d) Prueba psicológica (modalidad entrevista personal)
- e) Remitir a la comisión del PRODAC los resultados de las evaluaciones de postulantes bajo esta modalidad.

TÍTULO III

MODALIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO DIRECTO

Artículo 09.- La Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia es parte del Examen Extraordinario, contemplado en el Reglamento de las Tres Disciplinas Deportivas: Fútbol, Voleibol y Basquetbol de la UNSM aprobado con Resolución N° 197-2021-UNSM/CU-R/NLU y en concordancia con el artículo 32 del Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, aprobado con Resolución N° 826-2022-UNSM/CU-R.

Artículo 10.- La Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia, otorgará en total cinco (5) vacantes para el Semestre Académico 2023-I según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 30476 (PRODAC) y Resolución de las tres disciplinas deportivas N° 197-2021-UNSM/CU-R/NLU, Resolución N° 826-2022-UNSM/CU-R y comprende las siguientes etapas:

- a) **Inscripción:** El proceso de inscripción se realizará de acuerdo al cronograma elaborado por la Oficina de Admisión.
- b) **Evaluación:** En esta etapa se realiza la evaluación específica de la disciplina deportiva a la que postula en fecha establecida, según el cronograma del examen extraordinario aprobada por Consejo Universitario a propuesta de la Oficina de Admisión y estará bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación Deportiva en coordinación con el director del PRODAC y la Oficina de Admisión. La Comisión tendrá en cuenta el cronograma de evaluación que se encuentra en la presente directiva.
- c) **Examen de Conocimientos:** Se aplicará prueba de conocimiento en caso existiera dos (2) o más postulantes para una misma vacante, (**Anexo A**).
- d) **Resultados:** Las vacantes ofertadas (**Anexo C**) se cubrirán en estricto orden de mérito, en cuyo caso no se considera el puntaje mínimo exigido en el artículo 65 del Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de San Martín.
- e) **Entrega de Resultados:** La Oficina de Admisión entregará a la Dirección del PRODAC los resultados obtenidos en el proceso de selección en la Modalidad de Deportista de Alta Competencia, para su trámite respectivo.
- f) **Matrícula:** se realizará en la fecha indicada del calendario académico.

TÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Artículo 11.- La inscripción a la Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia, es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para acceder a una de las vacantes ofertadas como Deportista de Alta Competencia (PRODAC), de la Universidad Nacional de San Martín.

Artículo 12.- Los requisitos para la inscripción del postulante al Examen Extraordinario Modalidad Ingreso Directo PRODAC son:

- a) Ficha de inscripción llenada vía internet, ingresando a la siguiente dirección electrónica: admisión.unsm.edu.pe
- b) Boucher o recibo de pago por Derecho de Admisión, según la tasa correspondiente consignada en el TUPA en lo referente a los deportistas de alta competencia.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Declaración jurada comprometiéndose a Competir en todo evento Deportivo Oficial representando a la UNSM.
- e) Declaración jurada de su respectiva liga y/o federación de no haber sido sancionado como deportista.
- f) Certificado de Estudios originales del 1ero al 5to Año de Educación Secundaria sin enmendaduras y visados por la autoridad competente.
- g) Declaración Jurada de Reconocer la Ley del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) su Reglamentación y Directiva interna.

- h) Resoluciones, diplomas, certificados y constancia Directoral y/o Federativa de haber conseguido logro deportivo en los últimos 5 años anteriores del año de postulación.
- i) Adjuntar el Registro Nacional del Deporte (RENADE) de la liga y/o club deportivo a cuál pertenece, quedan exceptuados en este requisito los postulantes como deportistas escolares.

TÍTULO V

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Artículo 13.- Las actividades propias del Proceso extraordinario, corresponden a la planificación, organización, difusión, inscripción, calificación y publicación de los resultados de la Modalidad de Ingreso para Deportista de Alta Competencia, son de responsabilidad de la Oficina de Admisión en coordinación con la Dirección del PRODAC.

Artículo 14.- La Oficina de Admisión en coordinación con la Dirección del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), designará a los integrantes de la Comisión Modalidad de Ingreso por Deportista para Alta Competencia que ejecutarán las acciones de evaluación respectiva.

Artículo 15.- El Director PRODAC en coordinación con la Oficina de Admisión de la UNSM, adoptarán las acciones pertinentes para garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso.

Artículo 16.- La fecha, lugar y hora donde el postulante rendirá la prueba de conocimientos para la Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia, se publicará en la página web de la UNSM-T (www.unsm.edu.pe).

Artículo 17.- Para el proceso de selección, el postulante se identificará con su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Artículo 18.- La Comisión de Admisión en coordinación con el director PRODAC, determinará los criterios de evaluación para la prueba de conocimientos, lugar y hora de su ejecución, de darse el caso previsto en el artículo **10 inciso c** de la presente directiva.

TÍTULO VI

DE LAS VACANTES

Artículo 19.- Serán ofertadas cinco (05) vacantes en total para el proceso de admisión extraordinaria 2023-I y serán asignadas a las carreras profesionales según la demanda de los postulantes en general, las cuales serán ofertadas de acuerdo a lo establecido en el ANEXO C y serán aprobadas por el Consejo Universitario en base al compromiso adquirido por el Artículo 131 de Promoción del Deporte de la Ley 30220, Ley Universitaria ante la SUNEDU, a propuesta de la Dirección PRODAC en Coordinación con la Oficina de Admisión.

Artículo 20.- Las cinco (05) vacantes ofertadas serán asignadas de acuerdo al Reglamento de las tres disciplinas deportivas: Fútbol, Voleibol y Básquetbol de la UNSM y en aplicación del Artículo 5. Becas especiales de los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las Universidades públicas de la Ley N° 30476.

TÍTULO VII DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 21.- La Comisión deberá procesar los puntajes obtenidos en cada uno de las evaluaciones establecidos en el Título III de la presente directiva; esta Comisión entregará los resultados a la Oficina de Admisión para el consolidado respectivo.

Artículo 22.- Los criterios de evaluación a considerar en la Modalidad de Ingreso para Deportista de Alta Competencia son las siguientes:

- a) Evaluación de expediente Internacional y Nacional, que equivale al 40% del puntaje total.
- b) Preparación física y técnica, que equivale al 50% del puntaje total.
- c) Entrevista psicológica, que equivale al 10% del puntaje total. (**Anexo D**).
- d) Conocimientos, se aplicará en el caso de tener dos (02) o más postulantes a una misma vacante (**Anexo A**) que equivale el 100% para ser promediado con los logros deportivos, prueba física, técnica y psicológica (**Anexo B**).

Artículo 23.- La prueba de conocimientos consta de 70 preguntas de opción múltiple y respuesta única. El postulante dispondrá de 105 minutos (1 hora y 45 minutos) para desarrollar la prueba respectiva.

Artículo 24.- En las Carreras profesionales que tengan dos (2) o más postulantes, se cubrirá la vacante en estricto orden de mérito, mencionado en el artículo 10 incisos c y d de la presente directiva.

TÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

Artículo 25.- El postulante que contravenga las normas establecidas en el Reglamento de admisión, la presente Directiva o las instrucciones oficiales de la Dirección PRODAC, será objeto de las sanciones correspondientes por parte de la UNSM, independiente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 26.- Durante el proceso de selección, está prohibido llevar consigo equipos electrónicos como: Smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, MP3, USB, micro cámaras, reloj, smartwatch, cable o cualquier material de transmisión y recepción de datos, en caso de detección serán incautados y denunciados ante la autoridad competente. De igual manera está prohibido portar aretes, relojes, anillos, carteras, billetera, gorros, etc.; al recinto donde se rendirá el examen, bajo responsabilidad del postulante, lo cual le impedirá el acceso al local donde se desarrollará el examen y no tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero. La UNSM-T no cautelará los objetos prohibidos y requisados, mencionados en el presente artículo.

Se exceptúa de dicha prohibición al Rector, Vicerrectores, director del PRODAC, Comisión de Admisión, representante de Asesoría Legal y Coordinadores de Pabellón.

Artículo 27.- Las causas que dan lugar a la anulación o descalificación del examen extraordinario del Deportista de Alta Competencia (PRODAC) son las siguientes:

- a) El no presentarse con indumentaria deportiva adecuada.

- b) En el proceso de evaluación se detecte indicios de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas prohibidas.
- c) No presentarse, ausentarse o retirarse del proceso de evaluaciones sin justificación alguna.
- d) Suplantar o ser suplantado durante todo el proceso de evaluación extraordinaria prueba médica, psicológica física, técnica y/o evaluación de conocimiento.
- e) Realizar actos que impidan el normal desarrollo del examen extraordinario (sean sorprendidos copiando entre sí, posesión de claves o cometiendo actos de indisciplina y otros, etc.).
- f) Todas las prohibiciones señaladas en la Directiva aprobada por el Consejo Universitario de la UNSM y demás estipulados en el Reglamento de Admisión.

TÍTULO IX

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 28.- No podrán participar en el Proceso de Examen Extraordinario:

- a) Los docentes y estudiantes de la UNSM, que dictan clases en academias o centros de preparación, incluido el Centro Pre Universitario de la UNSM.
- b) Los que tuvieran familiar directo postulando al examen extraordinario.
- c) El personal administrativo vinculado a academias o centros de preparación incluida el Centro Pre Universitario de la UNSM.

DISPOSICIONES FINALES

Primero. - La renuncia de los (as) ingresantes en la Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia a las diversas Escuelas Profesionales, se tramitará a través de la Dirección del PRODAC, cuya dirección comunicará el hecho a la Oficina de Admisión, para lo cual se presentará la renuncia por escrito con firma legalizada ante Notario Público, indicando el declarante el motivo de dicho acto y presentando el original de la Constancia de Ingreso.

Segundo. - Todas las etapas del Proceso del Examen Extraordinario Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia, deberán adecuarse al Cronograma establecido por la Oficina de Admisión en coordinación con la Dirección del PRODAC.

Tercero. - Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología de terrorismo en cualquiera de sus modalidades, están impedidas de postular a la Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia.

Cuarto. - Efectuada la inscripción del postulante no se aceptarán cambios de carrera profesional, ni se devolverá el dinero abonado por concepto de inscripción al proceso de admisión.

Quinto. - Las vacantes no cubiertas en la Modalidad del Deportista de Alta Competencia (PRODAC) quedarán desiertas.

Sexto. – Excepcionalmente y por única vez podrán participar en el proceso de examen extraordinario Modalidad de Ingreso por Deportista de Alta Competencia correspondiente al proceso de admisión 2023 - I, los deportistas que tengan logros obtenidos en el primer, segundo y/o tercer puesto a nivel Internacional y primer , segundo puesto a nivel Nacional.

Séptimo. - Toda situación no contemplada en la presente Directiva, será resuelta por las autoridades de la UNSM, de acuerdo a sus niveles y competencias, a propuesta de la Dirección PRODAC en coordinación con la Oficina de Admisión.

ANEXOS

ANEXO: A

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (DE EXISTIR 2 O MAS POSTULANTES A UNA MISMA CARRERA)

| Bloques | CARRERAS PROFESIONALES | APTITUD ACADÉMICA | AREA DE CONOCIMIENTO (puntos) | | |
|------------------------|--|-------------------|-------------------------------|-----------|---------------------------|
| | | | MF | BQ | LL, CC. SS, C.G. e Inglés |
| A | Agronomía, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria. | 25 | 60 | 8 | 7 |
| B | Obstetricia, Enfermería y Medicina Veterinaria y Medicina Humana. | 25 | 8 | 60 | 7 |
| C | Contabilidad, Economía, Administración. | 25 | 42 | 8 | 25 |
| D | Idiomas, Turismo, Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Derecho. | 25 | 25 | 8 | 42 |
| Nº de Preguntas | | 18 | 17 | 17 | 18 |

ANEXO: B

CUADRO DE EVALUACIÓN

| EVALUACIÓN | CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PESO EQUIVALENTE |
|-----------------------------|---|-----------|------------------|
| LOGROS DEPORTIVOS | EVALUACION DE EXPEDIENTE NIVEL INTERNACIONAL | 40 | 40% |
| | 1er puesto internacional | 30 | |
| | 2do Internacional | 20 | |
| | 3er puesto Internacional | 15 | |
| | EVALUACION DE EXPEDIENTE NIVEL NACIONAL | 10 | |
| | 1er puesto Nacional | 10 | |
| | 2do puesto Nacional * | 05 | |
| | PUNTAJE TOTAL: | 40 | |
| EVALUACION FÍSICA Y TÉCNICA | EXAMEN FÍSICO | 40 | 50% |
| | a) Capacidad aeróbica | 20 | |
| | b) Capacidad anaeróbica | 20 | |
| | EXAMEN TÉCNICO | 20 | |

| | | | |
|-------------------------------|--|-----------|------------|
| | c) Fundamentos Técnicos por disciplina deportiva | 20 | |
| | PUNTAJE TOTAL: | 40 | |
| EVALUACION PSICOLOGICA | EVALUACIÓN PSICOLÓGICA | | 10% |
| | a) Excelente | 10 | |
| | b) Bueno | 7 | |
| | c) Regular | 4 | |
| | PUNTAJE TOTAL: | 10 | |

ANEXO C

VACANTES POR LA MODALIDAD DE DEPORTISTA DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) UNSM

| N° | CARRERA PROFESIONAL | VACANTES | SE OFERTA CINCO (05) VACANTES SEMESTRE 2023 - I |
|----|--------------------------------------|----------|---|
| 1 | Administración | - | - |
| 2 | Contabilidad - Tarapoto | - | - |
| 3 | Contabilidad - Rioja | - | - |
| 4 | Derecho | - | - |
| 5 | Ingeniería Ambiental | - | - |
| 6 | Ingeniería Civil | - | - |
| 7 | Enfermería | - | - |
| 8 | Agronomía | - | - |
| 9 | Arquitectura | - | - |
| 10 | Economía | - | - |
| 11 | Educación Inicial – Rioja | - | - |
| 12 | Educación Primaria – Rioja | - | - |
| 13 | Educación Secundaria – Rioja | - | - |
| 14 | Idiomas | - | - |
| 15 | Ingeniería Agroindustrial | - | - |
| 16 | Ingeniería de Sistemas e Informática | - | - |
| 17 | Ingeniería Sanitaria Moyobamba | - | - |
| 18 | Medicina Humana | - | - |
| 19 | Medicina Veterinaria | - | - |
| 20 | Obstetricia | - | - |
| 21 | Turismo | - | - |

(*) La selección de las carreras profesionales serán anualmente, considerando la demanda de los postulantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

“LEY UNIVERSITARIA 30220”

“LEY 30476 (PRODAC)”

DIRECCION DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)

Ciudad Universitaria - Morales -teléfono N.º 961-982-047

EVALUACION PSICOLOGICA

Nombre y Apellido:

fecha de nacimiento:

DNI:

Edad:

carrera de elección:

Disciplina Deportiva:

Especialidad o posición de juego:

Máximo Nivel al que compite:

Años de experiencia en este deporte:

Fecha de su última competencia:

Su rendimiento fue:

Sexo:

ANEXO N° D

Bloque 1

Siendo realistas, su probabilidad de rendimiento al máximo nivel en la próxima competencia es:

| | SIEMPRE | AVECES | NUNCA |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Padeces de algún problema físico y psicológico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mis objetivos son incompatibles con los de mi equipo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Le cuesta trabajar con algunos miembros de su equipo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Piensas que tu esfuerzo no vale la pena. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Bloque 2

Menciona tres (3) virtudes y (3) debilidades.

| | SIEMPRE | AVECES | NUNCA |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Suele perder la confianza en mí mismo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Le cuesta estar tranquilo antes de la competencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tiene demasiada presión | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Le cuesta ponerse metas y conseguirlos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Suele tener problemas de sueño antes de una competencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Menciona tres (3) virtudes y (3) debilidades.

VIRTUDES

_____ ✓
 _____ ✓
 _____ ✓

DEBILIDADES

_____ ✓ _____
 _____ ✓ _____
 _____ ✓ _____

BLOQUE 3

| Condición | Nivel de Rendimiento | Nivel de Motivación y de Autoconfianza | Fortalezas y Debilidades | Puntaje Total |
|-----------|----------------------|--|--------------------------|---------------|
| Excelente | Máximo puntaje = 3 | Máximo puntaje =3 | Máximo puntaje =4 | 10 |
| Bueno | Máximo puntaje =2 | Máximo puntaje =2 | Máximo puntaje =3 | 7 |
| Regular | Máximo puntaje =1 | Máximo puntaje =1 | Máximo puntaje =2 | 4 |

Excelente: 8 – 10

Bueno: 5 – 7

Regular: 1 – 4

OBSERVACIONES:

ANEXO E
EVALUACIÓN FÍSICA GENERAL

TEST DE COOPER (CAPACIDAD AERÓBICA)

BAREMO VARONES

| | | |
|-----------|------------------|-----------|
| EXCELENTE | 2,800 a más | 50 puntos |
| BUENO | De 2,400 a 2,799 | 30 puntos |
| REGULAR | De 2,200 a 2399 | 20 puntos |

BAREMO DAMAS

| | | |
|-----------|------------------|-----------|
| EXCELENTE | 2,700 a más | 50 puntos |
| BUENO | DE 2,200 a 2,699 | 30 puntos |
| REGULAR | De 1,800 a 2199 | 20 puntos |

Evaluación Anaeróbica

TEST DE BURPEE (01 minuto)

BAREMO VARONES

| | | |
|-----------|--------------|-----------|
| | REPETICIONES | |
| EXCELENTE | 51 a más | 50 puntos |
| BUENO | 41 a 50 | 30 puntos |
| REGULAR | 31 a 40 | 20 puntos |

BAREMO DAMAS

| | | |
|-----------|--------------|-----------|
| | REPETICIONES | |
| EXCELENTE | 41 a más | 50 puntos |
| BUENO | 31 a 40 | 30 puntos |
| REGULAR | 21 a 30 | 20 puntos |

ANEXO F

EVALUACION TECNICA DEL FUTBOL

| N° | FUNDAMENTOS TECNICOS | Puntos | REPETICIONES | TIEMPO | RESULTADO |
|-----------------------|----------------------------|--------|--------------|--------|-----------|
| 1 | Pase a 15 mts | 25 | 2 | 1m | |
| 2 | Dominio 20 mts | 25 | 2 | 1m | |
| 3 | Control dirigido de 25 mts | 25 | 2 | 1m | |
| 4 | Definición 5 balones | 25 | 2 | 1m | |
| PUNTAJE TOTAL: | | | | | |

12.5 por cada ejecución correcta

EVALUACION TECNICA DEL BAQUETBOL

| N° | FUNDAMENTOS TECNICOS | PUNTOS | REPETICIONES | TIEMPO | RESULTADO |
|-----------------------|---|--------|--------------|--------|-----------|
| 1 | Diferentes tipos de pase (pase baja, pase pique, pase de gancho, pase de pecho) | 25 | 2 | 1m | |
| 2 | Dominio con mano derecha y con mano izquierda | 25 | 2 | 1m | |
| 3 | Recepción con mano derecha con mano izquierda y dos manos | 25 | 2 | 1m | |
| 4 | Efectividad con mano derecha y mano izquierda a doble ritmo en bandeja | 25 | 2 | 1m | |
| PUNTAJE TOTAL: | | | | | |

12.5 por cada ejecución correcta

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL VOLEIBOL

SERVICIO

| DIRIGIDO A 1 | DIRIGIDO A 6 | DIRIGIDO A 5 | PUNTAJE |
|--------------|--------------|--------------|---------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

04 puntos por cada ejecución correcta (total 24 puntos)

RECEPCIÓN (dirigida a posición 2 y/o 3)

| POSICION | EJECUCION 1 | EJECUCION 2 | PUNTAJE |
|----------|-------------|-------------|---------|
| 1 | | | |
| 6 | | | |
| 5 | | | |
| TOTAL | | | |

04 puntos por cada ejecución correcta (total 24 puntos)

ARMADO (de posición 2)

| POSICION | EJECUCION 1 | EJECUCION 2 | PUNTAJE |
|----------|-------------|-------------|---------|
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| TOTAL | | | |

04 puntos por cada ejecución correcta (total 16 puntos)

ATAQUE

| POSICION | EJECUCION 1 | EJECUCION 2 | EJECUCION 3 | PUNTAJE |
|----------|----------------|----------------|----------------|---------|
| 4 | | | | |
| 3 | | | | |
| 2 | | | | |
| TOTAL | | | | |

04 puntos por cada ejecución correcta (total 36 puntos)